

MARIA ELENA,
11 de Marzo 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0578/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Ficha postulación "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida año 2020"; Resolución Exento N°6793/2020, de fecha 07 de Octubre de 2020; Orden de Ingreso, folio n°643, de fecha 04 de Noviembre de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento N°2604/2020 Licitación ID:3135-15-LE20, Declarada Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886); Las Bases de Licitación Pública ID: 3135-2-LE21: Informe de Evaluación; El Decreto Exento N° 0327/2021; Aprueba Adjudicación Proveedor Alvaro Stecher Ayala; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese Contrato Licitación pública** denominada 2 Llamado "Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2020" ID:3135-2-LE21; entre la **I. Municipalidad Maria Elena y Proveedor Álvaro Rodrigo Stecher Ayala, de fecha 01 de Marzo de 2021, por un monto de \$6.832.980.-**

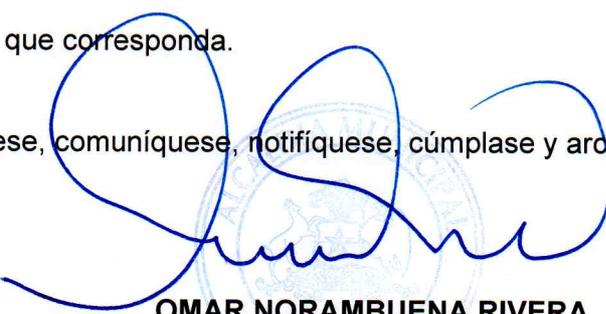
2.- **Impútese** el Gasto de la presente Licitación, con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	MONTO	Imputación
SUBDERE	\$6.832.980	214-05-01-060-000-000

3.- **Infórmese** a las Unidades Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Tesorería
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo